

DOCUMENTO .CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FGNS6-VMMY3-JATZR</b> Fecha de emisión: <b>24 de marzo de 2021 a las 10:03:39</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE LA LAPA.Firmado 23/03/2021 13:32 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA LAPA.Firmado 23/03/2021 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2021 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54782.FGNS6-VMMY3-JATZR.964C5995FDC32544B0FBB820592D0EEFE250868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



# AYUNTAMIENTO DE LA LAPA

C/ IGLESIA, 5 . C.P.: 06391 TELEF.: 924 55 14 52 . FAX: 924 55 44 18

**MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (6), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Dado que el pabellón polideportivo municipal de la Lapa, cuenta en la actualidad con una instalación provisional que carece de las medidas necesarias de seguridad.

Dado que este Ayuntamiento precisa contratar la ejecución de las obras para cubrir tal necesidad.

Visto el informe emitido por secretaria en cuanto al procedimiento a seguir.

Atendido que se han redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas Particulares (incluido en el Proyecto Técnico) que ha de regir la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de ejecución de la obra de "Instalación eléctrica para pabellón polideportivo" redactado por el Arquitecto técnico industrial, D. Marcelo Pérez Perera y cuyo presupuesto asciende a cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis euros con dos céntimos (43.546,02 €) y nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (9.144,66 €) correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para el contrato administrativo de obras para la instalación eléctrica en el pabellón polideportivo municipal, incluida en el Plan de Ayuda de Infraestructuras eléctricas municipales de 2019, en base al Convenio de la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, convocando su licitación.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas (contenido éste último en el Proyecto técnico) que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anejo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Delegar en el Alcalde o persona que legalmente le sustituya la adjudicación del contrato, así como para la realización de cualquier otro acto o trámite del procedimiento de contratación.

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FGNS6-VMMY3-JATZR</b> Fecha de emisión: <b>24 de marzo de 2021 a las 10:03:39</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE LA LAPA.Firmado 23/03/2021 13:32 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA LAPA.Firmado 23/03/2021 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2021 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54782.FGNS6-VMMY3-JATZR.96/C5995FDC23544B0FB8B820592D0EEF6250865) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



# AYUNTAMIENTO DE LA LAPA

C/ IGLESIA, 5 . C.P.: 06391 TELEF.: 924 55 14 52 . FAX: 924 55 44 18

Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta, en la ciudad de La Lapa, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE